CONTROVERSIA CONSTITUÇIONAL 144/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Oficio y anexos de quien se ostenta como Directora General	11618
Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Estado de México.	
2. Oficios y anexos signados por el Actuario de la Novena Sala	12830
Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del	у
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	12833
3. Oficio y anexos de quien se ostenta como Presidente de la	13115
Diputación Permanente "LXII" Legislatura del Congreso del Estado	
de México.	
4. Oficio y anexos de quien se ostenta como Magistrada de la	14846
Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades	
Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	
de México.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste**.

Ciudad de México, a veintitres de septiembre de dos mil veinticinco.

Vistos los oficios y anexos de quienes se ostentan como Directora General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica, Presidente de la Diputación Permanente "LXII" Legislatura del Congreso y Magistrada de la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, todos del Estado de México, documentales que se ordena agregar al expediente para que surtan efectos legales, se acuerda lo siguiente:

I. Prevención

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se previene a la Directora General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, remita a este Tribunal copia certificada del "ACUERDO DEL CONSEJERO JURÍDICO DEL

PODER EJECUTIVO ESTATAL, POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL A PERSONAS SUBALTERNAS DE LA DEPENDENCIA", con el objeto de acreditar que se encuentra legalmente facultada para representar al Poder Ejecutivo demandado.

De igual manera se previene a quienes se ostenta como Presidente de la Diputación Permanente "LXII" Legislatura del Congreso y Magistrada de la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, ambos del Estado de México para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, remitan copia certificada de las documentales con las que acrediten su personalidad jurídica.

Apercibidos que, de no desahogar la prevención formulada, se proveerá lo conducente con los elementos que integren los autos.

II. Manifestaciones

Finalmente, vistos los oficios y anexos del Actuario de la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, mediante los cuales envían los proveídos de tres y veinte de junio de dos mil veinticinco, dictados en los procedimientos de responsabilidad administrativa 100/2022 y 66/2023, de los cuales se advierte que fue notificado el acuerdo admisorio y, en cumplimiento a la suspensión decretada en la presente controversia, acordó abstener de ejecutar los referidos procedimientos de responsabilidad administrativa, por lo que se ordena remitir al cuaderno incidental respectivo, para que se determine lo conducente.

Notifiquese.

Por lista, por oficio a la Directora General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica, al Presidente de la Diputación Permanente "LXII" Legislatura del Congreso y a la Magistrada de la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, todos del Estado de México

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2025

En virtud que las autoridades citadas tienen su residencia en el Estado de México, vía MINTERSCJN, gírese el despacho 639/2025 al Juzgado de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice las notificaciones respectivas.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente remita la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con Fermín Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en la controversia constitucional **144/2025**, promovida por el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México. Conste.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 751292

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	·						
i iiiiiaiite	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	OIAL550224MDFRHR07	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000005414	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T23:53:02Z / 23/09/2025T17:53:02-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	/ !				
	Cadena de firma						
	c1 d6 04 45 13 9e 34 72 8e db 6c 3b de 24 3	c 71 72 87 88 d9 24 22 1d 56 ff 5f c8 eb a5 2b a2 ff 54 8d	f8 a7 0c dd be	7 54 f	d aa 20 39 6		
	8e 65 58 34 51 32 6f 0d 09 e3 2f c3 13 23 3b	49 d6 55 d2 51 a9 9d 8d f4 09 d5 54 46 fc df 90 a1 9d 3f	e2 70 b6 14 d5	25 d3	8b 18 3c 79 3		
	33 02 32 c0 5e ed 02 41 e9 9a 12 3e 59 d2 1	e 35 5d 2f 44 22 83 1e b7 95 b3 1a a6 a2 c3 34 bf 9a 5a	0e b5 4a f5 3b 8	2 0a d	3 ef 3e 84 f6		
	07 98 a5 15 13 8e 77 2e 13 2c d2 77 ba 8e 1	2 11 f3 f6 da d6 43 64 a4 21 68 16 96 ce 53 98 c3 f7 11 c	e c9 a5 <u>d1</u> 83 e	95,82	ec f1 a4 d8		
	6b 93 a3 b7 f2 ee e9 eb 8a e2 79 33 d7 e1 d0) 52 b8 23 68 1e 96 96 d2 dd 2e bf 33 37 14 2c fa c1 35 c	lf a0 52 a2 eb 10	ce 4c	62 7c 6a bb		
	cd e7 97 d3 31 79 81 22 02 d0 23 29 ba bb 5	b 5d e8 8c 70 90 c0 9d fa f2 67 df f0 3f 28 15 dc b7 61 7e	b2 34 5e d0 e0	50 f3	3f ad 3f 9a 8b		
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T23:53:02Z/ 23/09/2025T17:53:02-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	sta OCSP Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000005414					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T23:53:02Z / 23/09/2025T17:53:02-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	espuesta TSP TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Naci	ón		
	Identificador de la secuencia	496067	<u>′</u>				
	Datos estampillados	1ABE9F215D665B12B4121D0E98F6C0BFD934219B6	623107D89279I	C0B2	7DDDC6685		
	•						
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	01/	\ <i>C</i> t -		
	CURP	SASF820211HOCNNR06	certificado	OK	Vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T22:39:31Z / 23/09/2025T16:39:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION /	Lotatao mina	OIX	Valida		
	3	SHASIZ/RSA_ENCRIFTION					
-	Cadena de firma						
Firma	24 75 f5 a8 a7 16 bc a6 9f 2b ca c8 08 e9 0e 06 7a c2 35 d8 24 4d 26 46 d9 ac bd f0 8c 97 07 75 e5 de dc 09 47 97 16 d1 3a e6 f9 72 cf 23 5e 1f 63 e9 72 9f 5b 30 98 1b 00 12 a1 1c 87 25 a1 a0 0c 96 0d 79 2e 89 aa d7 b2 0c 80 57 74 cd 48 1c 1c f3 22 ae 15 01 a7 1f 14 52 a9						
	9c bd 5f cd 55 b0 43 73 dd e6 9f 54 17 f2 a2 04 42 b0 79 91 50 26 25 14 5a 9d 07 b0 ef ac 6b cd 0b da e2 6c 8d 9d b9 4b 1a 53 e1 c6 f2 9c						
	b5 2b 64 10 1b 1d 2f e1 09 a2 33 0f 68 a0 0a 7a 09 d6 5d d4 25 31 2b fb 5f 5f 7d da cd 3e e2 e8 29 ea 67 a3 be 2c 0f c8 b2 43 db d7 63 b						
	f5 2c fa 5b 52 ae ef fd 81 91 96 44 f1 3f 62 b1 b6 4e f6 d0 08 56 75 2d 18 62 f8 40 f4 cd 9b e4 00 6b 4a 20 66 d1 3f 7d 0b 57 06 2d f6 19 ac						
	50 4f f5 68 49 c9 a5 6c 73 4f f3 35 80 4f 8e 2d 3f ba 92 d8 7f fc d6 72 cc ae						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T22:39:32Z / 23/09/2025T16:39:32-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	 al				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Ju					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587	albatara i Guera				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T22:39:31Z / 23/09/2025T16:39:31-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	do lucticio de l	o Noci	<u></u>		
	Emisor dei cermicado 15P	Autoridad Certificadora intermedia de la Suprema Corte	e de Justicia de I	a ivaci	UII		

495512

0D696F5C174049003B5FD337AF0C1662F02FA4ADDA91970463A800480581E199BA44D6

Identificador de la secuencia

Datos estampillados